I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000726 /2024

Cerrillos, - 9 MAY 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/950/2024; el Memorándum N°500/730/2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Expediente N°5465/2024 del Software Gestión Documental CeroPapel; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el programa de Juventudes junto a Desarrollo Económico Local y el área de Recreación del Departamento de Deportes buscan espacios de participación y emprendimiento junto a actividades culturales, artísticas y recreativas en función de los intereses del segmento etario joven. Junto con responder a las solicitudes de la comunidad se fomenta el emprendimiento y comercio ligado a la cultura asiática, animé y ciencia ficción como parte de la propuesta de una feria temática en conjunto con productora Feria Friki. Microempresarios, artesanos y emprendedores se verán beneficiados con actividades de esta índole, entregándole oportunidades para mejorar sus condiciones económicas al tiempo que se entrega sana recreación para toda la familia.

Junto con eso también el objetivo es fomentar la asociatividad de organizaciones mediante el trabajo conjunto, con el fin de dar cumplimiento a todos los requisitos de seguridad que precisan de una actividad de esta magnitud. Para ello la propuesta consiste en la instalación de emprendedores en la Manzana 1 de Parque Bicentenario, entidad que ya ha visado la actividad luego de realizar varias visitas técnicas junto a la administración del Parque.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado "**MEGA FERIA FRIKI**", que tendrá por objetivo, entregar un apoyo a los emprendedores y artesanos locales que trabajan junto al municipio brindando una oportunidad de dar a conocer su trabajo y dinamizar el comercio local por medio de una feria de emprendimiento con temática de cultura asiática.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. La actividad del programa consiste en la instalación de feria temática, el **día 5 mayo del 2024 desde las 10:00 a 18:00 Hrs.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000726

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

4. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
Secretaria Municipal (s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Encargado/a Programa
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000726

Providencia Nº : 103-00950/2024

Cerrillos, 03/05/2024

DE: **VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ**administradora municipaladministración municipal

A: **TAMARA GOMEZ TABILO**secretaria municipal (s)secretaría municipal

☐	Secretaria Municipal	☐	Dirección de Desarrollo Comunitario
☐	Dirección Jurídica	☐	Dirección de Gestión Ambiental
☐	Secplan	☐	Dirección de Obras Municipales
☐	Dirección de Adam. Y Finanzas	☐	Dirección de Tránsito y Transporte Publico
☐	Dirección de Control	☐	Juzgado de Policía Local

Estimada Secretaria Municipal (s): Decretar Programa del evento **"Feria Friki Idol 2024"**, según **MEMORÁNDUM Nº 500-00730/2024.**

PARA		**PLAZO**	
☐	Estricto Cumplimiento	☐	24 Horas
☑	Su conocimiento y fines	☐	48 Horas
☐	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	☐	URGENTE
☐	Venir a verme por este tema		
☑	Proceder conforme a documento adjunto		
☐	Informar por escrito		
☐	Modificar documento que se indica		
☐	Confeccionar Decreto		
☐	Confeccionar Contrato		

5464

SEGUNDO TRÁMITE

Pase a:
Para:
mgp

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
Administración Municipal

c.c.: Secretaría Municipal

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de desarrollo comunitario

Cerrillos, jueves, 2 de mayo de 2024

MEMORANDUM Nº 500-00730/2024

ANT.: Expediente Nº: 5465/2024

MAT.: Decretar Programa Feria Friki Idol 2024

A: VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DE: ALDO HENRIQUEZ MOLINA
DIRECTOR DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

De mi consideración:
Estimada Administradora:
Junto con saludar y según trabajo colaborativo entre distintos programas y departamento de DIDECO, solicitamos por favor decretar el programa del evento "Feria Friki Idol 2024", que se realizará el próximo domingo 5 de mayo.
Saludos.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

ALDO HENRIQUEZ MOLINA
Director
Dirección De Desarrollo Comunitario

fcl

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Programa Feria Friki Idol 2024	Digital	Ver		

c.c:
ALCALDIA
DEPARTAMENTO DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEPARTAMENTO DE DEPORTES, RECREACIÓN Y JUVENTUD
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

"MEGA FERIA FRIKI"

I.- DIRECCIÓN.
Dirección Desarrollo Comunitario

II.- DEPARTAMENTOS EJECUTORES.

- Juventudes
- Desarrollo Económico Local
- Deportes y Recreación
- Dirección de Obras
- Dirección Seguridad

III.- FUNDAMENTACIÓN.

El programa de Juventudes junto a Desarrollo Económico Local y el área de Recreación del Departamento de Deportes buscan espacios de participación y emprendimiento junto a actividades culturales, artísticas y recreativas en función de los intereses del segmento etario joven. Junto con responder a las solicitudes de la comunidad se fomenta el emprendimiento y comercio ligado a la cultura asiática, animé y ciencia ficción como parte de la propuesta de una feria temática en conjunto con productora Feria Friki. Microempresarios, artesanos y emprendedores se verán beneficiados con actividades de esta índole, entregándole oportunidades para mejorar sus condiciones económicas al tiempo que se entrega sana recreación para toda la familia.

Junto con eso también el objetivo es fomentar la asociatividad de organizaciones mediante el trabajo conjunto, con el fin de dar cumplimiento a todos los requisitos de seguridad que precisan de una actividad de esta magnitud. Para ello la propuesta consiste en la instalación de emprendedores en la Manzana 1 de Parque Bicentenario, entidad que ya ha visado la actividad luego de realizar varias visitas técnicas junto a la administración del Parque.

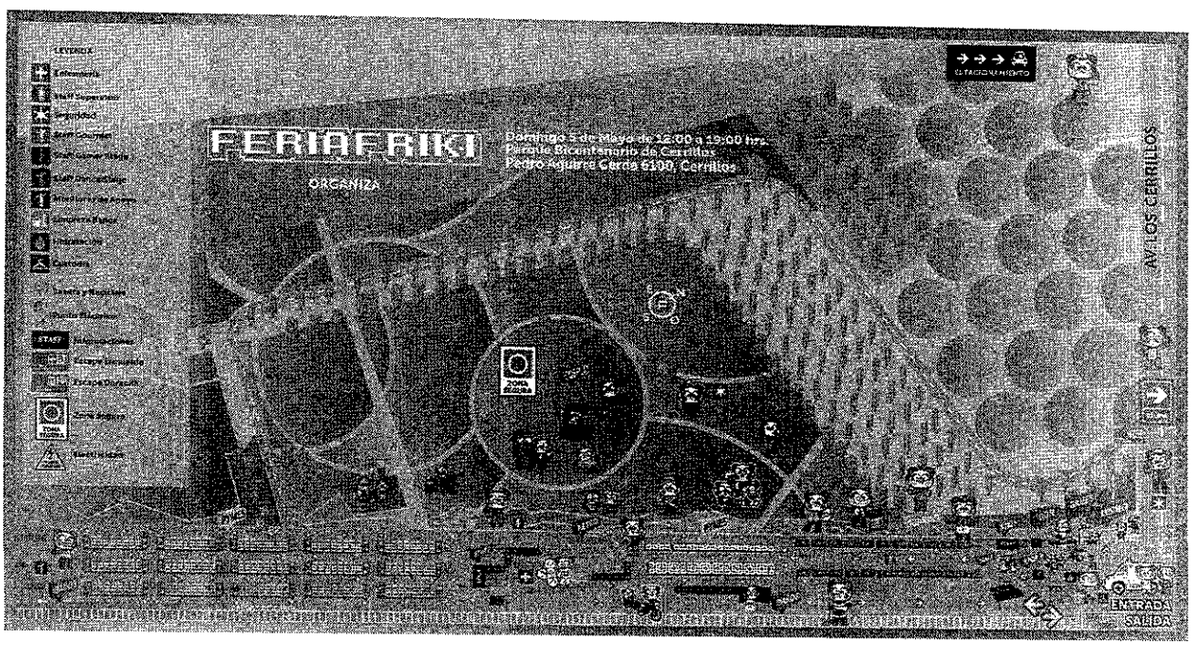

IV.- OBJETIVOS.

Entregar un apoyo a los emprendedores y artesanos locales que trabajan junto al municipio brindando una oportunidad de dar a conocer su trabajo y dinamizar el comercio local por medio de una feria de emprendimiento con temática de cultura asiática.

V.- BENEFICIARIOS.

Beneficio directo a 40 vecinos de la comuna y sus familias que podrán postular a puestos destinados para ello. Beneficio indirecto a todos los visitantes a la feria que disfruten tanto de las actividades culturales-artísticas como de las oportunidades de comprar artículos de la temática.

VI.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Durante el día domingo 05 de mayo se realizará feria temática la cual será gestionada través del trabajo del departamento de Deportes y Recreación, Programas de Juventudes y Desarrollo Económico local y su área Fomento Productivo dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Esta feria funcionara el día sábado 05 de mayo de 10:00 a 18:00 horas

Dada la naturaleza del evento, se requiere contar con servicio de ambulancia en caso de suceder cualquier imprevisto.

VII.- RECURSOS MATERIALES

a.- Pendon, afiches, volantes

b.- Apoyo de Seguridad Ciudadana

c. Manejor de Residuos y recolección de basura

IX.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA:

La actividad no representa costo alguno para la municipalidad.

CLAUDIO FLORES JIMENEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

CFJ/XCD/FCL/JSR
C .c: Dideco.
Archivo.